

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.200/17

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### E D I C T O

##### ANUNCIO DE SUBASTA

**DOÑA NURIA RODRÍGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

**HAGO SABER:** Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos a cargo de diversos obligados al pago en de Impuestos, fueron dictados por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, acuerdos de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

**1º.** Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 28 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

**2º.** Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipos de subasta y tramos para la licitación se describen en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como anexo.

**3º.** Que los bienes objeto de subasta son los detallados en el Anexo I y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

**4º.** Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, nº 4 en horario de 9:00 a 14:00 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

**5º.** En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, inclui-

dos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

**6º.** La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

**7º** Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que quedan reseñadas en la descripción de los bienes en el Anexo I quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

**8º.** Podrá tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

**9º.** Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque bancario a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila o resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta nº 2038 7725 23 6400001212

**10º.** Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

**11º.** Los bienes descritos en cada uno de los lotes, se subastarán sin interrupción, de forma sucesiva y por el orden que han quedado reseñados, y si para alguno no hubiese pujas, se pasará al que le siga, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al obligado al pago.

**12º.** Si en la licitación quedasen los bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis

meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

**13º.** Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

**14º.** Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo de un mes, por la Mesa de Subastas se abrirán las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se extenderá el plazo un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses. Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

**15º.** Que los Ayuntamientos acreedores se reservan el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

## ANEXO I

### Relación de bienes a subastar

#### Lote número 1

**Número de expediente de apremio:** 2013EXP01005066

#### Descripción de la finca:

RÚSTICA: PRADO DE RIEGO, en término municipal de CANDELEDA, al sitio de SANCHIBAÑEZ, que tiene una cabida de treinta y cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas. Dentro de esta finca existe una casilla semiderruida para conservar heno, con una extensión superficial de dieciocho metros cuadrados aproximadamente, propiedad de Doña Leonor y Doña Felicidad Rodríguez Lancho. Linderos: norte, con Antonia Córdoba, hoy sus herederos y con arroyo; sur, con camino público; este, con Desiderio Lancho Rivera, hoy Leonor Rodríguez Lancho; oeste, con camino público denominado Sanchibañez. Es parte de la parcela 1 del polígono 3.

**Derechos de los deudores sobre la finca:** 50% del pleno dominio con carácter privativo a favor de Alonso Rodríguez José Luis y 50% del pleno dominio con carácter privativo a favor de Alonso Rodríguez Juan Manuel

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al Tomo 487 Libro 56 del Ayuntamiento de Candeleda. Folio 102 Finca Registral: 8883

Según informe pericial de valoración, la representación gráfica de catastro difiere de la realidad y la superficie total real de la parcela es de 1.807,25 m<sup>2</sup>

**Cargas o gravámenes anteriores:**

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE Y QUE SERVIRÁ DE TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA ..... 102.665,42 €

Tramos para licitar a este lote número uno ..... 5.000,00 €

**Lote número 2**

**Número de expediente de apremio:** 2013EXP01005098

**Descripción de la finca:**

URBANA: Parcela de terreno destinada a uso residencial, en término de Peguerinos en la calle Vicente Aleixandre número veintiséis, integrante del Proyecto de Actuación del Sector SAU-4, denominado Las Damas 2 y 3, señalada con el número ochenta y ocho del plano parcelario, con una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros con treinta decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 11,40 metros, con parcela 105 y 106; Sur, en línea recta de 11,40 metros, con calle Vicente Aleixandre. Este, en línea recta de 40,75 metros, con parcela 89 y Oeste, en línea recta de 40,72 metros con parcela 87. Tiene asignado un coeficiente de participación en el aprovechamiento lucrativo del sector, del 0,3402988€. Se forma por la reparcelación de la finca 2838, si bien el terreno procede de la registral 1790.

**Referencia catastral:** 6299008UK9969N0001SA

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100% del pleno dominio con carácter privativo.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 1057 Libro 31 del Ayuntamiento de Peguerinos. Folio 208 Finca Registral: 2912

**Cargas o gravámenes anteriores:**

Esta finca queda afecta por plazo de 7 años a contar desde el 22/02/11, al cumplimiento de la obligación de urbanizar, y al pago del saldo en la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto de Reparcelación, en la que corresponde una cuota del 0,080623487%.

Afecta, con carácter real, por 7 años contados desde el 22/02/11 a la cantidad de 15.863,13 euros, por el concepto de Costes de Urbanización de cuenta del saldo de liquidación provisional del Proyecto.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN

EL LOTE .....9.744,51 €

Cargas y gravámenes anteriores .....15.863,13 €

TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA .....5.877,15 €

Tramos para licitar a este lote número dos ..... 1.000,00 €

**Lote número 3**

**Número de expediente de apremio:** 2013EXP01003679

**Descripción de la finca:**

URBANA: NÚMERO CINCUENTA Y DOS. Piso-vivienda número CATORCE en planta primera del bloque III del edificio en Sotillo de la Adrada, calle Claudio Sánchez Albornoz,

número cuatro, con vuelta a calle Quiños y avenida de Madrid, señalada como parcela A-UNO, con una superficie total construida, contabilizando la parte proporcional de zonas comunes de ciento treinta y un metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados y de noventa y un metros, diecinueve decímetros cuadrados útiles, distribuida en vestíbulo-pasillo-distribuidor, dormitorio principal con armario empotrado y cuarto de baño incorporado, cocina, dos dormitorios secundarios con armarios empotrados, salón-comedor y otro cuarto de baño. Linda: frente, distribuidor de acceso común de éste bloque, vuelo sobre patio interior, piso-vivienda 10 del bloque II y vuelo sobre terraza – patio del piso-vivienda 8 del bloque II; derecha entrando, vuelo sobre el vial 1 o calle de nueva apertura y sobre la confluencia de éste calle con la calle Claudio Sánchez Albornoz; izquierda, vuelo sobre patio interior y piso vivienda 13 de este bloque; y fondo, vuelo sobre calle Claudio Sánchez Albornoz y sobre la confluencia de ésta calle con vial o calle de nueva apertura. CUOTA: En el valor total del inmueble y elementos y gastos comunes: 3,437% y en gastos de las zonas comunes e porche-portal, núcleo interior de comunicación y terraza técnica del bloque III: 25%. Se forma por división horizontal de la finca 8833.

**Referencia catastral:** 56190E0UK6651N0053DK

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100% del pleno dominio con carácter privativo.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 1009 Libro 93 del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada. Folio 224 Finca Registral: 9856

**Cargas o gravámenes anteriores:**

Hipoteca a favor de CAMP AVILA formalizada en escritura autorizada en Ávila el día 29 de septiembre del año dos mil nueve por el Notario Francisco Ríos Dávila con número 2195/2009 de su protocolo. Constituida en la inscripción 3º de fecha veintinueve de octubre del año dos mil nueve, y cedida/transmitida a SOCIEDAD GESTIÓN ACTIVOS PROCEDENTES REESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA, formalizada en escritura autorizada en Madrid el día veintiuno de Diciembre del año dos mil doce por el Notario Alfonso Madridlejos Fernández con número 2304/2012 de su protocolo.

A fecha 19 de enero de 2016 el importe garantizado por la finca objeto de consulta, pendiente de pago es de 139.865,16 € y se encuentra vencida la cantidad de 49.486,22 €

**VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN**

EL LOTE .....	88.361,81 €
Cargas y gravámenes anteriores .....	139.865,16 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA .....	8.841,74 €
Tramos para licitar a este lote número tres.....	1.000,00 €

**Lote número 4**

**Número de expediente de apremio:** 2014EXP01002765

**Descripción de la finca:**

Urbana: Parcela de terreno letra-B, en Sotillo de La Adrada, paseo de los Olivos, número treinta y tres, de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte o fondo, inmueble número 52 de la calle Pozas, que es la parcela 6217019 de Antonio Molina Talaya e inmueble número 1 de la Urbanización Rosales, que es la parcela 62170G9 de la comunidad de propietarios; Sur o frente, calla Olivos; Este o derecha entrando, inmueble

número 33-D del Paseo de los Olivos referencia 01 de Promociones Medioambientales y Tecnológicas Sotillo, SL y referencias 02,03 y de la Comunidad de Propietarios; y Oeste o izquierda, finca segregada letra A. Sobre ella se ha construido total de ciento veinte metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados, noventa y seis metros, quince decímetros cuadrados útiles. La planta baja tiene una superficie construida de setenta y cuatro metros, ochenta y tres decímetros cuadrados, sesenta y tres metros, sesenta y dos decímetros cuadrados útiles, distribuidos en salón-comedor, cocina, distribuidor- pasillo, un dormitorio, un cuarto de baño despensa y porche. Y la planta primera, tiene una superficie construida de cuarenta y cinco metros, sesenta decímetros cuadrados, treinta y dos metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados útiles, distribuidos en pasillo, dos dormitorios y un cuarto de baño. Las plantas se comunican entre sí mediante núcleo interior de escalera. Dotada de los correspondientes servicios. El resto de terreno no edificado se destina a patio y jardín. Esta finca, en cuanto al terreno, se forma por segregación de la 8484.

**Referencia catastral:** 62170Z0UK6661N0001JI

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100% del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 1075 Libro 103 del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada. Folio 5 Finca Registral: 10528

**Cargas o gravámenes anteriores:**

Hipoteca a favor de BANKIA SA formalizada en escritura autorizada en Cebreros el día treinta de marzo del año dos mil diez por el Notario don Fernando Gomá Lanzón y modificada en escritura autorizada en Cebreros el día veintiocho de junio del año dos mil doce por el Notario don Fernando Gomá Lanzón con número 551/2012 de su protocolo.

A fecha 22 de marzo de 2017 el importe garantizado por la finca objeto de consulta, pendiente de pago es de 139.865,16 € y se encuentra vencida la cantidad de 142.574,76 €

**VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN**

EL LOTE .....	103.207,54€
Cargas y gravámenes anteriores .....	142.574,76€
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA .....	4.353,55€
Tamos para licitar a este lote número cuatro .....	500,00€

#### Lote número 5

**Número de expediente de apremio:** 2011EXP01005804

**Descripción de la finca:**

URBANA: SOLAR, en término municipal de MOMBELTRÁN, Calle LA CUESTA, número trece, con una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados. Linderos: frente, con calle de la Cuesta; fondo, con herederos de Francisco González Morcillo; derecha, entrando con Teresa González Crespo; izquierda, con calle pública.

**Referencia catastral:** 8788712UK2588N0001KD

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100% del pleno dominio con carácter privativo.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al Tomo 426 Libro 38 del Ayuntamiento de Mombeltrán. Folio 99 Finca Registral: 4754

**Cargas o gravámenes anteriores:**

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN

EL LOTE Y QUE SERVIRÁ DE TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA ...14.838,16 €.

Tramos para licitar a este lote número cinco .....1.000,00 €

**Lote número 6**

**Número de expediente de apremio:** 2012EXP01004920

**Descripción de la finca:**

URBANA: Terreno en término de Navalunga, calle Camino Polideportivo, número tres-G, de superficie después de segregaciones de cuatrocientos setenta y nueve metros, sesenta decímetros cuadrados: Linda: Norte, parcela destinada a calle o viales; Sur, Proralsa, SL; Este, terrenos del Ayuntamiento; Oeste, Tomás, Gregorio y Félix Fernández Hernández.

**Referencia catastral:** 6354302UK5765S0001RI

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100% del pleno dominio con carácter privativo

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 701 Libro 44 del Ayuntamiento de Navalunga. Folio 65 Finca Registral: 4133

Según descripción catastral hay una construcción de 1.241 m2.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN

EL LOTE Y QUE SERVIRÁ DE TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA ..175.772,32 €

Tramos para licitar a este lote número seis .....5.000,00 €

**Lote número 7**

**Número de expediente de apremio:** 2011EXP01005688

**Descripción de la finca:**

URBANA: DEPARTAMENTO NUMERO VEINTIOCHO.- VIVIENDA tipo D, sita en planta SEGUNDA, del Bloque de viviendas, señalado con el número CUATRO, tipo B, que forma parte de todo aquél edificio, que se levanta sobre una parcela de terreno sita en casco urbano de Arenas de San Pedro, en Los Lagares, y Los Trilleros, también ubicado en la Carretera de Ávila, con vuelta a Camino Nuevo de San Pedro. Tiene una extensión superficial el terreno de siete mil doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Está distribuida en varias dependencias y servicios, y tiene una superficie útil de noventa y siete metros cuarenta decímetros cuadrados, y construida de ciento dieciocho metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linderos: frente, con pasillo de acceso y vivienda letra C; fondo, con resto de terreno no edificado destinado a jardín; derecha, con vivienda letra B; izquierda, con resto de terreno no edificado de donde forma parte: siete con quince centésimas de entero por ciento. CUOTA DE PROPIEDAD respecto de toda la urbanización en elementos y zonas comunes de: un entero, con treinta y nueve centésimas por ciento.

**Referencia catastral:** 29360C8UK2533N0156EB

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100% del pleno dominio con carácter privativo.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al Tomo 717 Libro 172 del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Folio 66 Finca Registral: 15072

**Cargas o gravámenes anteriores:**

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN

EL LOTE Y QUE SERVIRÁ DE TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA ...72.025,34 €.

Tramos para licitar a este lote número siete .....1.000,00 €

**Lote número 8**

**Número de expediente de apremio:** 2010EXP01001766

**Descripción de la finca:**

Casa en Moraleja de Matababras, en la calle San Pedro número veintiséis. Es de una planta y consta de diferentes habitaciones y dependencias. Tiene una extensión superficial de veintisiete metros cuadrados, correspondiendo todo a superficie construida. Linda: derecha entrando, Jesús Obregón Vegas; Izquierda, casa en la Calle San Pedro número 28 de la misma hacienda; Fondo, María Paz y Teresa Conde y Frente, calle de su situación.

**Referencia catastral:** 5826203UL3552N0001XK

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100% del pleno dominio con carácter privativo.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al Tomo 3141 Libro 29 del Ayuntamiento de Moraleja de Matababras. Folio 4 Finca Registral: 2275

**Cargas o gravámenes anteriores:**

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN

EL LOTE Y QUE SERVIRÁ DE TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA .....1.945,08 €.

Tramos para licitar a este lote número ocho .....500,00 €

**Lote número 9**

**Número de expediente de apremio:** 2010EXP01001766

**Descripción de la finca:**

Casa en Moraleja de Matababras, en la calle San Pedro número veintiocho. Es de una planta y consta de diferentes habitaciones y dependencias. Tiene una extensión superficial de ciento veintiún metros cuadrados, de los que corresponden a lo construido noventa y siete metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa en Calle San Pedro número 26 de esta misma hacienda; Izquierda, María Paz Conde; Fondo, María Paz Conde y Frente, calle de su situación.

**Referencia catastral:** 5826204UL3552N0001LK

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100% del pleno dominio con carácter privativo.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al Tomo 3141 Libro 29 del Ayuntamiento de Moraleja de Matababras. Folio 5 Finca Registral: 2276

**Cargas o gravámenes anteriores:**

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN

EL LOTE Y QUE SERVIRÁ DE TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA ...14.901,17 €.

Tramos para licitar a este lote número nueve .....1.000,00 €

**Lote número 10**

**Número de expediente de apremio:** 2017EXP01000841

**Descripción de la finca:**

URBANA: Numero ciento veinte: Vivienda dúplex letra B en planta baja y primera con acceso por la escalera "A" del conjunto de edificaciones sito en término de Navaluenga, en la carretera de Madrid, número veintiocho. Consta de: nivel inferior con vestíbulo de entrada, escalera de comunicación con planta superior estar-comedor, cocina, aseo, terraza y tendedero; y nivel superior, con distribuidor, tres dormitorios y dos baños. Tiene una superficie construida en planta baja de cincuenta y ocho metros con diecisiete decímetros cuadrados y en planta primera de sesenta y dos metros con dieciséis decímetros cuadrados y una superficie útil total de ciento dos metros con noventa y un decímetros cuadrados. Linda: en planta baja por donde tiene su entrada: Frente, zona de acceso; Derecha entrando, vivienda letra C de la misma planta y escalera; izquierda, vivienda letra A de la misma planta y escalera y zona de acceso; y Fondo, zona común y en planta primera tomando como frente el de la entrada a la vivienda: Frente, zona de acceso; Derecha, vivienda letra C de la misma planta y escalera; Izquierda, vivienda letra A de la misma planta y escalera; y Fondo, zona común. Cuota de participación: 1,133%. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca 6244.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100% del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 948 Libro 68 del Ayuntamiento de Navaluenga. Folio 24 Finca Registral: 6686

**Cargas o gravámenes anteriores:**

Hipoteca a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID formalizada en escritura autorizada en Valladolid el día tres de agosto del año dos mil seis por el Notario don Jesús Antonio de las Heras Galvan con número 894/2006 de su protocolo. Modificada en escritura otorgada el 14 de agosto de 2009 ante don Fernando Pérez Alcalá del Olmo, Notario de Madrid, y por escritura autorizada en Madrid el día trece de Diciembre del año dos mil doce por el Notario don Fernando Pérez Alcalá del Olmo con número 3139/2012 de su protocolo. Y cedida/transmitida a SOCIEDAD GESTIÓN ACTIVOS PROCEDENTES REESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA, formalizada en escritura autorizada en Madrid el día veintiuno de Diciembre del año dos mil doce por el Notario Alfonso Mardidejos Fernández con número 2304/2012 de su protocolo.

A fecha 22 de junio de 2017 el importe garantizado por la finca objeto de consulta, pendiente de pago es de 103.117,07 €

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN

EL LOTE .....90.676,55 €

Cargas y gravámenes anteriores .....103.117,07 €

TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA .....	24.452,37 €
Tramos para licitar a este lote número diez .....	1.000,00 €

#### Lote número 11

**Número de expediente de apremio:** 2017EXP01000841

**Descripción de la finca:**

URBANA: Numero ciento veintiocho: Vivienda letra A en planta baja con acceso por la escalera "B" del conjunto de edificaciones sito en término de Navalunga, en la carretera de Madrid, número veintiocho. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios y dos baños. Tiene una superficie construida de noventa y ocho metros con veintiocho decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y ocho metros con veintinueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y local comercial; Derecha entrando, vivienda letra A de la misma planta de la escalera A; Izquierda, local comercial y Fondo, zona común. Tiene el uso y disfrute de la terraza de dieciocho metros con cincuenta y un decímetros cuadrados de superficie con acceso desde la propia vivienda. Cuota de participación: 0,926%. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca 6244.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100% del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 948 Libro 68 del Ayuntamiento de Navalunga. Folio 40 Finca Registral: 6694

**Cargas o gravámenes anteriores:**

Hipoteca a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID formalizada en escritura autorizada en Valladolid el día tres de agosto del año dos mil seis por el Notario don Jesús Antonio de las Heras Galvan con número 894/2006 de su protocolo. Modificada en escritura otorgada el 14 de agosto de 2009 ante don Fernando Pérez Alcalá del Olmo, Notario de Madrid, y por escritura autorizada en Madrid el día trece de Diciembre del año dos mil doce por el Notario don Fernando Pérez Alcalá del Olmo con número 3139/2012 de su protocolo. Y cedida/transmitida a SOCIEDAD GESTIÓN ACTIVOS PROCEDENTES REESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA, formalizada en escritura autorizada en Madrid el día veintiuno de Diciembre del año dos mil doce por el Notario Alfonso Madrdejos Fernández con número 2304/2012 de su protocolo.

A fecha 22 de junio de 2017 el importe garantizado por la finca objeto de consulta, pendiente de pago es de 82.899,27 €

**VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN**

EL LOTE .....	74.052,51 €
Cargas y gravámenes anteriores .....	82.899,27 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA .....	24.452,37 €
Tramos para licitar a este lote número once .....	1.000,00 €

#### Lote número 12

**Número de expediente de apremio:** 2017EXP01000841

**Descripción de la finca:**

URBANA: Numero ciento cincuenta y dos. Vivienda dúplex letra C en planta baja y primera con acceso por la escalera "E" del conjunto de edificaciones sito en término de Na-

valuenga, en la carretera de Madrid, número veintiocho. Consta de: nivel inferior con vestíbulo de entrada, escalera de comunicación con planta superior estar-comedor, cocina, aseo, tendedero y terraza; y nivel superior, con distribuidor, tres dormitorios y dos baños. Tiene una superficie construida en planta baja de cincuenta y cinco metros con setenta y un decímetros cuadrados y en planta primera de cincuenta y cinco metros cuadrados y una superficie útil total de noventa metros con treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: en planta baja por donde tiene su entrada: Frente, zona de acceso; Derecha entrando, vivienda letra D de la misma planta de la escalera; izquierda, vivienda letra D de la misma planta y escalera y zona de acceso; y Fondo, zona común y en planta primera tomando como frente el de la entrada a la vivienda: Frente, zona de acceso; Derecha, vivienda letra D de la misma planta y escalera F; Izquierda, vivienda letra D de la misma planta y escalera; y Fondo, zona común. Cuota de participación: 1,043%. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca 6244.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100% del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 948 Libro 68 del Ayuntamiento de Navaluenga. Folio 88 Finca Registral: 6718

**Cargas o gravámenes anteriores:**

Hipoteca a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID formalizada en escritura autorizada en Valladolid el día tres de agosto del año dos mil seis por el Notario don Jesús Antonio de las Heras Galvan con número 894/2006 de su protocolo. Modificada en escritura otorgada el 14 de agosto de 2009 ante don Fernando Pérez Alcalá del Olmo, Notario de Madrid, y por escritura autorizada en Madrid el día trece de Diciembre del año dos mil doce por el Notario don Fernando Pérez Alcalá del Olmo con número 3139/2012 de su protocolo. Y cedida/transmitida a SOCIEDAD GESTIÓN ACTIVOS PROCEDENTES REESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA, formalizada en escritura autorizada en Madrid el día veintiuno de Diciembre del año dos mil doce por el Notario Alfonso Madríguez Fernández con número 2304/2012 de su protocolo.

A fecha 22 de junio de 2017 el importe garantizado por la finca objeto de consulta, pendiente de pago es de 94.859,38 €

**VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN**

EL LOTE .....	83.120,17 €
Cargas y gravámenes anteriores .....	94.859,38 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA .....	24.452,37 €
Tramos para licitar a este lote número doce .....	1.000,00 €

**Lote número 13**

**Número de expediente de apremio:** 2017EXP01000841

**Descripción de la finca:**

URBANA: Numero ciento sesenta y nueve. Vivienda dúplex letra D en planta baja y primera con acceso por la escalera "G" del conjunto de edificaciones sito en término de Navaluenga, en la carretera de Madrid, número veintiocho. Consta de: nivel inferior con vestíbulo de entrada, escalera de comunicación con planta superior estar-comedor, cocina, y tendedero; y nivel superior, con distribuidor, tres dormitorios y un baño. Tiene una superficie construida en planta baja de cuarenta y dos metros con sesenta y tres decímetros

cuadrados y en planta primera de cuarenta y dos metros con sesenta y un decímetros cuadrados y una superficie útil total de setenta y dos metros con sesenta y un decímetros cuadrados. Linda: en planta baja por donde tiene su entrada: Frente, zona de acceso; Derecha entrando, vivienda letra C de la misma planta y escalera; izquierda, vivienda letra C de la misma planta de la escalera F y zona de acceso; y Fondo, zona común y en planta primera tomando como frente el de la entrada a la vivienda: Frente, zona de acceso; Derecha, vivienda letra C de la misma planta y escalera; Izquierda, vivienda letra C de la misma planta de la escalera F; y Fondo, zona común. Cuota de participación: 0,402%. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca 6244.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100% del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 948 Libro 68 del Ayuntamiento de Navalunga. Folio 122 Finca Registral: 6735

**Cargas o gravámenes anteriores:**

Hipoteca a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID formalizada en escritura autorizada en Valladolid el día tres de agosto del año dos mil seis por el Notario don Jesús Antonio de las Heras Galvan con número 894/2006 de su protocolo. Modificada en escritura otorgada el 14 de agosto de 2009 ante don Fernando Pérez Alcalá del Olmo, Notario de Madrid, y por escritura autorizada en Madrid el día trece de Diciembre del año dos mil doce por el Notario don Fernando Pérez Alcalá del Olmo con número 3139/2012 de su protocolo. Y cedida/transmitida a SOCIEDAD GESTIÓN ACTIVOS PROCEDENTES REESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA, formalizada en escritura autorizada en Madrid el día veintiuno de Diciembre del año dos mil doce por el Notario Alfonso Madríguez Fernández con número 2304/2012 de su protocolo.

A fecha 22 de junio de 2017 el importe garantizado por la finca objeto de consulta, pendiente de pago es de 73.056,64 €

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN

EL LOTE .....	64.984,86 €
Cargas y gravámenes anteriores .....	73.056,64 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA .....	24.452,37 €
Tamos para licitar a este lote número trece.....	1.000,00 €

Ávila a 27 de septiembre de 2017.

La Jefa de la Sección de Gestión Censal, Inspección y Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*.